



San Miguel de Tucumán, 7 de Marzo de 2022

CIRCULAR N° 3

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES,
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O**

**AUTARQUICOS QUE SE AUTOLIQUIDAN Y PRESENTAN F-931 EN DIR. GRAL. DE
SISTEMAS.**

Se informa que mediante Resolución N° 32/2022 se dispone el aumento el tope máximo de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales a \$357.166,98 y el mínimo a \$10.989,91.

Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a Marzo de 2022.